

Bucaramanga

CDMB\_09096

6 JUL '23 PM 4:38

Señor:  
**DENUNCIANTE ANÓNIMO**  
Lebrija, Santander.

**Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No 180 de 2023.**

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual informa “*se está talando los árboles que protegen el caserío y la única vía existente de las crecientes del mismo río*”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 17 de enero de 2023, en la finca conocida como El Tambor, ubicada en la vereda el Conchal del municipio de Lebrija, sitio georreferenciado entre las coordenadas **N: 7°18'7.89" E: - 73°16'34.21"** y **N: 7°18'8.79" E: - 73°16'34.74"** en donde se evidenció lo siguiente:

- ✓ Sobre área de pradera se observó vestigios de corte de 2 cúmulos de Guadua, los cuales carecen de rebrote foliar.
- ✓ Los cúmulos intervenidos de Guadua se encontraban paralelos como barreras de protección al río Lebrija, el cual discurre por el predio.

Quién atiende la visita el señor Gustavo Sánchez Parra, manifiesta la preocupación del retiro de los cúmulos de Guadua, en razón a la amenaza de desbordamiento e inundación del río Lebrija cuando hay crecientes súbitas en época de invierno.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



[www.cdmb.gov.co](http://www.cdmb.gov.co)



CDMB  
Corporacion



@CARCDMB



@CARCDMB

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía y se identificó que el punto objeto de la inspección ocular se encuentra localizado dentro de la Zonificación Ambiental del POMCA Alto Lebrija, categorizado como **Sistemas agrosilvícolas** con un uso principal agropecuario, compatible con agricultura orgánica, cultivos permanentes, agroforestal y un uso prohibido urbano.

De igual manera, se consultó en la ventanilla única de registro VUR, para la matrícula inmobiliaria 300-67017, donde se identifica como propietario del predio, finca El Tambor, al Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado en Restitución de Tierras.

Así las cosas, es importante resaltar que se hace necesario mantener las zonas de transición ente los ecosistemas terrestres y acuáticos, en donde la vegetación ribereña de los ríos ofrece diversos servicios ambientales como:

- ✓ El sistema radicular de los árboles y arbustos permiten que la infiltración del agua en el suelo sea mayor.
- ✓ Disminuyen la erosión de las orillas de los ríos y reduce las escorrentías superficiales.
- ✓ Ayuda a que las inundaciones río abajo sean menores.
- ✓ Mantienen la calidad de agua de los ríos al actuar como filtro ya que retienen sedimento, nutrientes y contaminantes, impidiendo que lleguen a las corrientes de agua.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo dispuesto en la ley 1523 de 2012 *“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”*; se considera que existe eminente amenaza de desbordamiento del margen del río Lebrija identificado con código 2319 causando inundación a los predios adyacentes ocasionando riesgo y perjuicios para la población asentada en el área como resultado de las excesivas escorrentías como consecuencia de las fuertes precipitaciones.

Por consiguiente se remitirá copia a la alcaldía municipal a través Gestión del Riesgo y Cambio Climático del municipio de Lebrija, para que realice la verificación ocular y evaluación en los puntos georreferenciados (**N: 7°18'7.89" E: - 73°16'34.21"** y **N: 7°18'8.79" E: - 73°16'34.74"**) los cuales se encuentran 400 metros lineales aproximadamente de faja protectora para que inicien con las obras de mitigación necesarias a fin de garantizar la seguridad y bienestar de la población aledaña a la fuente hídrica aguas abajo a través de la prevención del riesgo y así lograr mitigar el riesgo ante ocurrencias por emergencias y desastres, en especial por crecientes súbitas que podrían generar inundación a los predios aledaños del sector.

No obstante, la Entidad agradece y resalta su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales y al medio ambiente.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



[www.cdmb.gov.co](http://www.cdmb.gov.co)



CDMB  
Corporacion



@CARCDMB



@CARCDMB


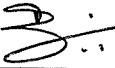
Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cymb.gov.co](mailto:info@cymb.gov.co).

Atentamente,



**HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Doctor  
**LUIS CARLOS AYALA RUEDA**  
Alcalde del municipio de Lebrija  
Correo electrónico: [alcaldia@lebrija-santander.gov.co](mailto:alcaldia@lebrija-santander.gov.co)

Proyectó aspectos Técnicos	Daren Rocío Meneses Villamizar	Profesional Universitario – Ingeniera Forestal SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		